



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Recursos Humanos y Calidad

Anuncio

Mediante acuerdo adoptado por la ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2026, se ha aprobado la modificación del vigente acuerdo de delegaciones de la ilustrísima Junta de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en las concejalías, presidencias de las juntas municipales de distrito, coordinaciones, direcciones generales, y otros órganos municipales, según última redacción dada en virtud de acuerdo adoptado por la misma el 2 de febrero de 2024, dándose una nueva redacción al apartado 11 bis, apartado c), relativo a la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad, quedando con el siguiente tenor literal:

“c) Exceptuando la competencia para la aprobación de las bases generales de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo, la competencia para aprobar las bases específicas y dictar las resoluciones y los actos de trámite de los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo singularizados del personal funcionario de carrera que no ocupe puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional y del personal laboral fijo; así como la competencia para dictar las resoluciones de los procedimientos de habilitación del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, previa tramitación del expediente por el área a quien corresponda este ámbito material”.

Asimismo, se ha incluido un nuevo artículo 26 bis, relativo a la Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, con la siguiente redacción:

“Artículo 26 bis. *La Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia*

Se delega a favor de este órgano la competencia para aprobar las bases y la convocatoria, así como para dictar los actos de trámite en los procedimientos de habilitación del Real Cuerpo de Bomberos, a que refiere al artículo 36 del reglamento de organización y funcionamiento de dicho cuerpo”.

En Málaga, a 16 de enero de 2026.

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Calidad, firmado: Jacobo Florido Gómez.

217/2026